

UAIP/RES.0297.2 /2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las once horas del día quince de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida por medio electrónico en esta
Unidad el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED]
[REDACTED], mediante la cual solicita:

1. Monto anual de Deuda Pública Total con pensiones y sin pensiones, desde los
años 1981 hasta 2018, sino se encuentran datos completos, por favor enviar
desde el año que tengan registros. Si aplica o no, las pensiones.
2. Monto anual de Deuda del Sector Público No Financiero con pensiones y sin
pensiones, desde los años 1981 hasta 2018, sino se encuentran datos completos,
por favor enviar desde el año que tengan registros. Si aplica o no, las pensiones.
3. Monto anual de Deuda del Sector Público No Financiero con pensiones y sin
pensiones, desde los años 1981 hasta 2018, dividido en Deuda Interna y Deuda
Externa (por deudor), sino se encuentran datos completos, por favor enviar
desde el año que tengan registros. Si aplica o no, las pensiones.

Dicha petición, fue admitida a trámite en lo correspondiente a los petitorios 2 y 3, de
conformidad a lo resuelto el día veintiséis de septiembre del presente año, según
resolución UAIP/RES.0297.1/2019, notificada a la solicitante, el día uno de octubre del
año en curso.

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información
Pública (LAIP), se remitieron los petitorios dos y tres de la solicitud de información MH-
2019-0297, a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, por medio
electrónico en fecha treinta de septiembre del presente año, que pudiese tener en su
poder la información requerida.

En respuesta, la Dirección General de Inversión y Crédito Público remitió la información
requerida, por medio de correo electrónico, de fecha catorce de octubre del presente
año, mediante el cual remitió archivo PDF contenido información relativa a cuadro
con datos del período 1991-2009, correspondientes a deuda del Sector Público no
Financiero (SPNF) y deuda de Fideicomisos, clasificada en deuda externa e interna por
deudor.

Adicionalmente, aclaran que para el período 2010-2018, la información está disponible
en el enlace del Portal de Transparencia Fiscal:



<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Ingresos.html>

Asimismo, la Dirección General de Inversión y Crédito Público, sobre el período de 1981 a 1990, se pronunció de la siguiente forma:

"Lo anterior, teniendo en cuenta la información disponible y procesada sobre la temática requerida, aclarando además, que no se cuenta con series de dichos datos para los años previos a 1991."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 70, 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a la información requerida, conforme a lo proporcionado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público.
- II) **ACLÁRESE** a la solicitante:
 - a) Que en relación a la información para el período de 1981 a 1990 de la presente solicitud, la Dirección General de Inversión y Crédito Público ha comunicado, que no se disponen de series de datos para los años previos a 1991.
 - b) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, dicho recurso podrá ser interpuesto en la Unidad de Acceso a la información Pública ubicada en primera planta de Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard de Los Héroes o en las oficinas del IAIP ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, ambos del domicilio de San Salvador.

III) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

